



## LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE VALES DE LIBROS POR CONCEPTO DE APOYO A ESTUDIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2023

Con base en los Acuerdos suscritos al seno de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección II de Revisión Salarial 2021-2022 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2021-2023, y a efecto de dar cumplimiento a la prestación de "VALES DE LIBROS" por concepto de Apoyo a Estudios para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, la Dirección de Capital Humano, con el fin de garantizar una distribución eficiente y expedita, da a conocer a través de este documento los Lineamientos que deberán seguir las Dependencias Politécnicas, la División de Admisión y Desarrollo del Personal, el Departamento de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, la División de Remuneraciones, los Departamentos de Servicios Administrativos, de Capital Humano o su equivalente y el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Instituto Politécnico Nacional.

### Criterios Generales:

1. El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) que presta sus servicios en el IPN, tiene derecho a recibir vales de libros por concepto de apoyo a estudios una vez al año, al inicio de cada ciclo escolar, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos:
  - a. Tener plaza de base en el Instituto.
  - b. Estar activo en la nómina del Instituto en la quincena 15/2023 (15 de agosto 2023).
  - c. Estar inscrito en el ciclo escolar 2023-2024 en los niveles de secundaria, media superior, superior y posgrado (especialidad, maestría o doctorado), en instituciones con reconocimiento de validez oficial.
2. Los diplomados, especializaciones, cursos de inglés o capacitación, no se consideran para otorgar esta prestación.
3. El PAAE que tenga cargo directivo no es acreedor a esta prestación.
4. El importe total anual de los vales de libros por concepto de apoyo a estudios es de \$990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) por trabajador que cubra los requisitos.





5. La recepción de solicitudes de vales de libros se llevará a cabo del 28 de agosto al 16 de octubre de 2023, vía correo electrónico.
6. El monedero electrónico con el importe correspondiente a la prestación será entregado al pagador habilitado de la Dependencia Politécnica y se realizará a partir de la segunda quincena de octubre de 2023, en el Departamento de Control de Nómina de la División de Remuneraciones adscrita a la Dirección de Capital Humano, en horario de 9:00 a 14:30 horas.

### Procedimiento

1. La Dirección de Capital Humano (DCH) publica en la página web <https://www.ipn.mx/dch/>, el Acuerdo suscrito por la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 11 de Revisión Salarial 2021-2022 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2021-2023, los presentes Lineamientos y formatos relativos a la prestación de vales de libros por concepto de apoyo a estudios para el PAAE.
2. El personal interesado en esta prestación, una vez consultados los criterios generales, deberá descargar y requisitar la Solicitud de vales de libros (formato 1) en la página web <https://www.ipn.mx/dch/>. Asimismo, el Jefe o Jefa del Departamento de Servicios Administrativos, el Jefe o Jefa de Capital Humano o equivalente, en lo sucesivo Responsable de Capital Humano, podrá distribuir en su caso dicho formato entre el personal que cubra los requisitos.
3. El PAAE envía mediante correo electrónico al Responsable de Capital Humano de la Dependencia Politécnica, la solicitud (Formato 1) debidamente requisitada, anexando la siguiente documentación:
  - 3.1 Archivo original de CFDI en formato PDF del último pago.
  - 3.2 Constancia de inscripción al ciclo escolar 2023-2024 en formato PDF, misma que deberá contener sello y firma de la institución (autógrafo o digital), indicar el nivel académico y ciclo escolar que se encuentra cursando.
4. El o la Responsable de Capital Humano de cada Dependencia Politécnica, recibe vía correo electrónico la documentación mencionada en el punto anterior, revisa que esté completa y debidamente requisitada, para remitir al trabajador o trabajadora el correspondiente Acuse de recibo de la solicitud de vales de libros (Formato 2) por el mismo medio.





5. El Responsable de Capital Humano de cada Dependencia Politécnica, descarga y requisita la Relación de solicitudes de vales de libros (Formato 3), y adjunta solicitudes, CFDI's y constancias recibidas por parte de los trabajadores, para enviar archivos al Departamento de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (DPAAE), a la cuenta de correo electrónico **d\_paae@ipn.mx**. Es importante enviar las relaciones conforme se reciban las solicitudes para agilizar la entrega de monederos.
6. El DPAAE recibe las relaciones y documentación anexa, para su revisión y validación.
7. La Dirección de Capital Humano se reserva el derecho de validar directamente con las instituciones educativas, las constancias de estudios recibidas. En caso de detectar documentos apócrifos se dará vista al Órgano Interno de Control, así como a la Oficina del Abogado General, para lo procedente.
8. En caso de que las solicitudes recibidas no cumplan los requisitos para esta prestación, la División de Admisión y Desarrollo del Personal, a través del DPAAE, Informará que no son procedentes a la Dependencia Politécnica solicitante, vía correo electrónico.
9. Bajo ninguna circunstancia se recibirán solicitudes posteriores a la fecha establecida en los Criterios 5 de los presentes Lineamientos.
10. El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación podrá utilizar el monedero electrónico en las librerías politécnicas dentro del periodo de vigencia estipulado, el cual finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Los asuntos no contemplados en los presentes Lineamientos, serán resueltos en definitiva por la Dirección de Capital Humano.

Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



**MTRO. HECTOR BELLO RÍOS**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

Edificio de la Secretaría de Administración, Primer Piso, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel. 5729-6000 ext. 51111, 51109, Correo Electrónico: dch@ipn.mx



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILA**  
EL SEPTUAGENARIO DEL SUR